

ARBITRAJE DE ACUERDO A LA LEY 50-87 Y SUS MODIFICACIONES

El Centro de Resolución Alternativa de Controversias (CRC) de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc., instituido de conformidad con la Ley No. 5087, modificada por la Ley 181-09, sobre Cámaras de Comercio, tiene facultad para solucionar diferendos que surjan entre dos o más personas físicas o jurídicas, miembros o no de la Cámara, que hayan acordado someter la resolución de sus conflictos a los procedimientos de arbitraje, conciliación, mediación, amigable composición u otros métodos de solución alternativos de controversia.

Requisitos para Depósito de Solicitud

1. Copia del contrato que incluye la cláusula arbitral o documento compromisorio que otorgue la competencia arbitral a la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc., de conformidad a la Ley No. 50-87 modificada por la Ley No. 181-09;
2. Instancia dirigida a la secretaría ejecutiva del bufete directivo del CRC contentiva de la demanda o solicitud de intervención, con sus respectivos anexos, incluido, copia de la notificación realizada de la misma a la parte demandada.
3. Copia del recibo de pago del 50% de los gastos administrativos y honorarios de los árbitros al momento de la notificación de la demanda.
4. Poder de representación de los abogados actuantes.
5. Respecto de cada uno de los anteriores documentos a depositar, se deberán entregar cinco (5) copias, cuatro para el CRC y otra para cada una de las partes demandadas.

Tarifa de Métodos Alternativos de Controversias a partir del 01/04/2013, disponible en la página web de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc.

CRC: Centro de Resolución Alternativa de Controversias

El actual Bufete Directivo durante el periodo octubre 2013-septiembre 2015, lo integran:

1. Ismael Comprés	Presidente
2. Eduardo Trueba C.	Vice-Presidente
3. Claudia Gallardo	Tesorera
4. Ylona De la Rocha	Vocal
5. Vilena Comas	Vocal
6. Arlen Peña.....	Vocal
7. Luis Veras L.	Vocal
8. Juan Reyes E.	Vocal
9. José Lorenzo Fermín	Vocal
10. Arturo Grullón	Vocal
11. Juan José Arias R.....	Vocal
12. Raquel De Castro.....	Vocal
13. José Hernández	Vocal
14. Víctor J. Martínez	Vocal
15. Víctor Fondeur.....	Vocal

Ana Delmira Fernández R. (Secretaria Ejecutiva)

Para cualquier información adicional, favor comunicarse con el Departamento Legal de nuestra Cámara.